



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00715-00

En atención al correo electrónico de fecha 06/12/2023 (archivo 05) proveniente de la parte demandante, se agrega al expediente digital la notificación electrónica y su respectiva certificación enviada a la demandada **SANDRA MARCELA NAUSSA DELGADO** el cual ostenta resultado positivo.

Por otra parte, en atención al correo electrónico de fecha 11/12/2023 (archivo 06) proveniente de la parte demandada, no se tiene por contestada la demanda, ya que al ser un proceso de menor cuantía, debe hacerlo por conducto de un abogado legalmente autorizado, conforme lo ordena el Art. 73 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43352fca04398062b1c2637a8c0e8cd4ee4b6afd8ee5148b397346ef6feeccee**

Documento generado en 22/03/2024 12:13:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 053 del 01 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.